
COHORTES 2006-2026 FECHA CORTE 23- JUNIO-2026

Desde Marcela, Gomez Upegui <MGomez@saludcapital.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 22:51

Para COORDINADORES_SUBREDES_PAIS_BOGOTA <coordsubredespaisbogota@saludcapital.gov.co>; EAPB_PAIS_BOGOTA <eapbpaibogota@saludcapital.gov.co>; Técnicos_subredes <tecnicos_subredes@saludcapital.gov.co>; sistemaspaisubredsur2@outlook.com <sistemaspaisubredsur2@outlook.com>; profesionalintramuralsubredsur <profesionalintramuralsubredsur@gmail.com>; Enfermerointramuralpicsubredco <Enfermerointramuralpicsubredco@gmail.com>; tecnicopai22daniel@gmail.com <tecnicopai22daniel@gmail.com>; Profesionalnortepai <Profesionalnortepai@gmail.com>; enfermeraintramural4.subredco <enfermeraintramural4.subredco@gmail.com>; enfermeraintramuralpai <enfermeraintramuralpai@gmail.com>; William Fernando Quinche Merchan <williferquinche@gmail.com>; David Nicolas Salas Herrera <dsalas.centrooriente@gmail.com>; sistemaspaiengativa@gmail.com <sistemaspaiengativa@gmail.com>; Paola Carolina Correa Beltran - Aliansalud <paolacb@aliansalud.com.co>; Jeimy Sofia Alzate Hernandez <jeimyalh@saludtotal.com.co>; achis.74@gmail.com <achis.74@gmail.com>

CC Diana Milena, Ayala Moreno <DMAyala@saludcapital.gov.co>; Jorge Wilson, Juagibioy Otero <JWjuagibioy@saludcapital.gov.co>; Norma Constanza, Hernandez Melo <NCHernandez@saludcapital.gov.co>; Victor Alfonso, Gomez Cruz <VAGomez@saludcapital.gov.co>; Yenny Magnoly, Dimate Romero <YMDimate@saludcapital.gov.co>; Wilmer Ferney, Acevedo Montaña <WFAcevedo@saludcapital.gov.co>; Adriana Yaneth, Gutierrez Triana <AYGutierrez@saludcapital.gov.co>; Maria Patricia, Calderon Perez <MP1Calderon@saludcapital.gov.co>; Francy Milena, Galindo Franco <FMGalindo@saludcapital.gov.co>; Jose Leonardo, Piñeros Baquero <JLPineros@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo, de manera atenta se remite las cohortes de población nominal pendiente de vacunación. Para la gestión de esta acción se debe tener en cuenta además de los biológicos trazadores, las acciones de intensificación en vacunación contra Fiebre Amarilla y Sarampión Rubeola, para estas últimas vacunas se extraen de las normas vigentes las siguientes claridades:

1. Vacunación contra **Fiebre Amarilla** (Lineamiento técnico y operativo para la jornada nacional de vacunación contra la fiebre amarilla en población susceptible de 15 a 18 años. Septiembre de 2024, Circular 018 de 29 de octubre 2024, Circular 002 de 27 de enero 2025 y Circular 005 de 18 de febrero 2025):
 - Población de 18 a 23 meses de edad, en el marco del esquema de vacunación permanente.
 - Intensificar la búsqueda de población susceptible de vacunación, entre 2 a 19 años, residentes en cualquier municipio del país que no hayan recibido la dosis única de la vacuna. Intensificando acciones en las cohortes de nacidos entre los años de 2006 a 2009, es decir de 16 a 19 años.
 - Viajeros a zonas de riesgo nacional e internacional de 1 a 59 años.
 - Población de 9 a 11 meses y mayores de 60 y más años que resida, transite o que se vaya a desplazar por el corredor endémico del departamento del Tolima. Esta población debe recibir atención médica previa con el fin de identificar antecedentes y condiciones de salud que pudiesen contraindicar la vacunación, entre otros. Por lo cual para la administración de la vacuna se deberá contar con orden del médico donde se identifique la zona del Tolima a donde va a viajar y autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

Circular 005 de 2025 / los municipios de alto riesgo para Fiebre amarilla del Departamento del Tolima están conformados por 67 veredas priorizadas de los municipios de Cunday, Dolores, Prado, Purificación y Villarrica (condición dinámica, es decir se estará actualizando).

2. Vacunación contra **Sarampión Rubéola -SR-** (Lineamientos Técnicos para el desarrollo de la Campaña de vacunación Contra el SARAPIÓN Y RUBÉOLA - 2021):

- Vacunación con triple viral primera dosis en niños y niñas de un año.
- Vacunación con refuerzo de triple viral en niños y niñas de 18 a 23 meses.
- Población susceptible de vacunación para Triple viral hasta los 10 años, 11 meses y 29 días.
- Garantizar la dosis adicional de Sarampión Rubéola -SR- en los niños y niñas de las cohortes de nacimiento de 2010 a 2019.

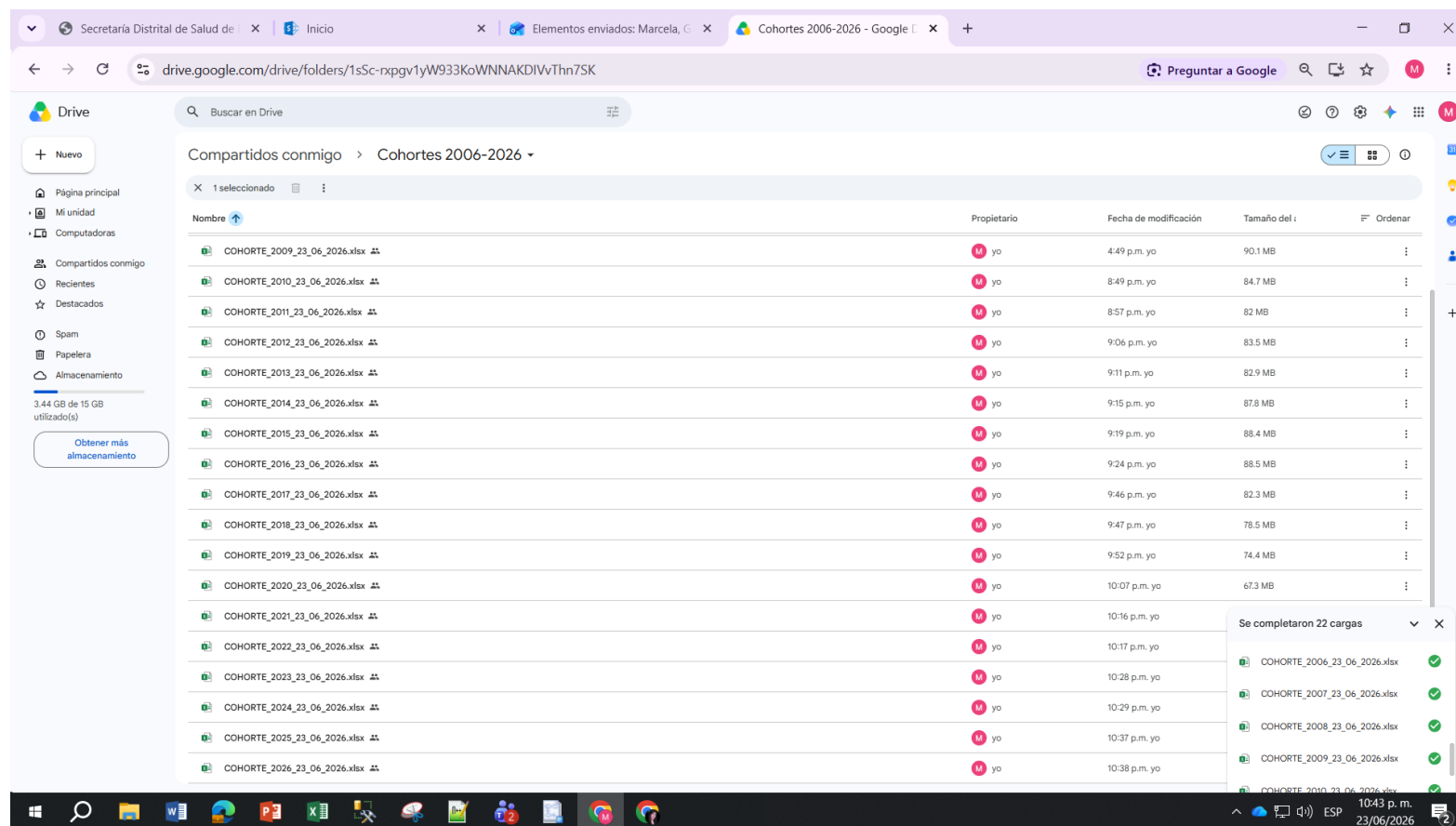
- Vacunación en los bloques por casos sospechosos, donde se administra dosis cero de la vacuna de SR a niños y niñas de 6 meses en adelante y hasta los 59 años
- Vacunación en las zonas priorizadas por casos positivos de Sarampión según localidad de residencia Bogotá D.C Año 2018 -2019, donde se debe administrar dosis cero de la vacuna de SR a niños y niñas de 6 a 11 meses.

En el siguiente Link se encuentran dispuestas las bases,

https://drive.google.com/drive/folders/1sSc-rxpgv1yW933KoWNNAKDIVvThn7SK?usp=drive_link

así mismo se adjuntan las cohortes en este correo

 [COHORTES_2006_2026_23062026.zip](#)



Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del archivo
COHORTE_2009_23_06_2026.xlsx	M yo	4:49 p.m. yo	90.1 MB
COHORTE_2010_23_06_2026.xlsx	M yo	8:49 p.m. yo	84.7 MB
COHORTE_2011_23_06_2026.xlsx	M yo	8:57 p.m. yo	82 MB
COHORTE_2012_23_06_2026.xlsx	M yo	9:06 p.m. yo	83.5 MB
COHORTE_2013_23_06_2026.xlsx	M yo	9:11 p.m. yo	82.9 MB
COHORTE_2014_23_06_2026.xlsx	M yo	9:15 p.m. yo	87.8 MB
COHORTE_2015_23_06_2026.xlsx	M yo	9:19 p.m. yo	88.4 MB
COHORTE_2016_23_06_2026.xlsx	M yo	9:24 p.m. yo	88.5 MB
COHORTE_2017_23_06_2026.xlsx	M yo	9:46 p.m. yo	82.3 MB
COHORTE_2018_23_06_2026.xlsx	M yo	9:47 p.m. yo	78.5 MB
COHORTE_2019_23_06_2026.xlsx	M yo	9:52 p.m. yo	74.4 MB
COHORTE_2020_23_06_2026.xlsx	M yo	10:07 p.m. yo	67.3 MB
COHORTE_2021_23_06_2026.xlsx	M yo	10:16 p.m. yo	
COHORTE_2022_23_06_2026.xlsx	M yo	10:17 p.m. yo	
COHORTE_2023_23_06_2026.xlsx	M yo	10:28 p.m. yo	
COHORTE_2024_23_06_2026.xlsx	M yo	10:29 p.m. yo	
COHORTE_2025_23_06_2026.xlsx	M yo	10:37 p.m. yo	
COHORTE_2026_23_06_2026.xlsx	M yo	10:38 p.m. yo	

Cordialmente;

Nota: por favor garantizar la confidencialidad y seguridad de la información que se comparte de acuerdo con lo normado actualmente por Habeas Data en el país. Constitución Política (Artículo 15). Ley 1266 de 2008 (Artículos: 2º, 4º, 5º 6º, 7º). Ley 1581 de 2013 (Artículos: 9º, 11, 12, 14, 15, 17). Decreto 1377 de 2013 (Artículos 4º, 11, 23).



**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Marcela Gómez Upegui
Ingeniera de Sistemas
Subdirección de Acciones Colectivas - PAI
 Secretaría Distrital de Salud
 Teléfono: 364 9090 Ext.: 9116